

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 564/2016

La Sra. Vicepresidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, ha dictado, en relación a la convocatoria del I Concurso de Dibujos y Relatos Cortos "8 de marzo por la Igualdad", con fecha 16 de febrero de 2016, la siguiente Resolución:

"Decreto

Vista la propuesta de la Delegación de Igualdad en la que en relación a las Bases de la Convocatoria del I Concurso de Dibujos y Relatos Cortos "8 de marzo por la Igualdad", de cara a facilitar la participación de los Centros Educativos en el concurso, propone se anule el contenido del Anexo II, de las Bases de la Convocatoria, no siendo necesario para participar y que la autorización a la que hace mención el citado Anexo sólo sea necesaria en el caso de los premiados a efectos de publicación de los trabajos

ganadores, en uso de las facultades que tengo conferidas, en virtud del Decreto del Presidente de la Corporación de fecha 7 de julio de 2015, vengo en

Resolver

1º. Que con el objeto de facilitar la participación de los Centros Educativos en el I Concurso de Dibujos y Relatos Cortos "8 de marzo por la Igualdad", no será precisa la cumplimentación del Anexo II de la convocatoria, de autorización de participación en el concurso del padre o madre, o de quien ejerza la tutela legal, acompañado de la fotocopia del DNI, NIF o pasaporte.

2º. Que dicha autorización sólo será necesaria en el caso de los premiados a efectos de publicación de los trabajos realizados. La Vicepresidenta".

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo constar que el plazo para presentación de los dibujos y relatos finaliza el día 1 de marzo de 2016.

Córdoba a 17 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.